UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 627-2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre transferencia de vacantes del rubro de traslado internacional al número de vacantes en la sede central Huamanga - Huanta; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 012-2019-UNSCH-CU, de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y las Municipalidades Provinciales de Parinacochas, Fajardo y San Miguel y las Municipalidades Distritales de Pichari, Puquio, San Francisco, Kimbiri, Lochegua, Tambo y Anchihuay, para el funcionamiento del Centro Preuniversitario durante el ciclo académico 2019-III;

Que, en la Resolución del Consejo Universitario N° 113-2019-UNSCH-CU, de fecha 29 de enero de 2019, se rectificó la Resolución del Consejo Universitario N° 012-2019-UNSCH-CU, que en el párrafo segundo y tercero de la parte considerativa de la acotada resolución se ha consignado como Distrito a Puquio, cuando lo correcto es Provincia de Lucanas-Puquio;

Que, a través del Memorando N° 305-2019-UNSCH-CIDIE-PRE/D, de fecha 13 de setiembre del 2019, el Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento Preuniversitario, solicita al Vicerrectorado Académico la transferencia de vacantes de la modalidad traslado internacional por esta única vez al número de vacantes en la sede central Huamanga – Huanta, en razón que no se presentan postulantes por esta modalidad;

Que, el Memorando N° 243-2019-OGAD-VRAC/UNSCH, de fecha 27 de setiembre de 2019, la Oficina General de Admisión y Promoción, emite opinión técnica favorable sobre transferencia de vacantes del rubro de traslado internacional al número de vacantes en la sede central Huamanga - Huanta;

Que, mediante Memorando N° 908-2019-UNSCH-VRAC, de fecha 20 de setiembre de 2019, el Vicerrectorado Académico, opina en forma favorable la propuesta de transferencia de vacantes del rubro de traslado internacional al número de vacantes en la sede central Huamanga - Huanta;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de setiembre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0627-2019-UNSCH-CU

Artículo Único.- APROBAR por única vez la transferencia de vacantes del rubro de traslado internacional al número de vacantes en la sede central Huamanga – Huanta en el ciclo académico 2020-I, conforme la propuesta del Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento Preuniversitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (29)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Administración
Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento Preuniversitario
Centro Preuniversitario
Archivo

CAZP/fph